



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk^a 084410

En la localidad de Echarren de Guirguillano, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Distrito de Guirguillano, siendo las trece horas del día quince de marzo de dos mil dieciocho, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fco. Javier López de San Román Laño el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión *ordinaria*, con la asistencia de los siguientes Concejales que constituyen la Corporación al completo:

- D. Rubén Senosiáin Urbistondo.
- D. José María López de Mendiguren Anuncibay.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Mikel Oscáriz Zabaco, que da fe del mismo.

A continuación, se pasan a debatir los temas incluidos en el orden del día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Pregunta el Sr. Alcalde a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 1 de febrero de 2018 y no existiendo ninguna se tiene el acta por aprobada.

2.- Cuentas del Ejercicio 2017.

Figura en la documentación de la sesión el expediente de liquidación del presupuesto del año 2017. Dicho expediente con los anexos que forman la Cuenta General ha pasado los trámites preceptivos que constan en el mismo. El citado expediente presenta el siguiente resumen de Gastos e Ingresos a nivel de Capítulo:

Gastos:

Cap.	Denominación	Obligaciones reconocidas
1	Gastos de Personal	5.694,69 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	15.078,82 €
3	Gastos Financieros	0,00 €
4	Transferencias Corrientes	23.785,34 €
6	Inversiones Reales	5.039,79 €
7	Transferencias de Capital	5.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	Total	54.598,64 €

Ingresos:

Cap.	Denominación	Derechos reconocidos
1	Impuestos Directos	24.211,34 €
2	Impuestos Indirectos	4.581,21 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos	468,89 €
4	Transferencias Corrientes	35.920,34 €
5	Ingresos Patrimoniales y Aprovechamiento Comunal	12.064,58 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital y Otros Ingresos	3.336,79 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	Total	80.583,15 €

Figura, también en el expediente de la sesión, informe de intervención, haciéndose constar los siguientes datos que resultan del expediente de cuentas:

Ahorro Bruto: 32.687,51 €
Gastos corrientes: 44.558,85 €
Ingresos corrientes: 77.246,36 €
Remanente de tesorería para gastos generales: 105.433,02 €
Resultado presupuestario: 25.984,51 €
Resultado presupuestario ajustado: 25.984,51 €

A la vista de lo expuesto, después de dar lectura al expediente, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarlo definitivamente.

3.- Aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2018.

En relación con el proyecto de Presupuesto para el 2018, se da lectura a las partidas, tanto de gastos como de ingresos, y se analiza el contenido de las mismas.

El Presupuesto queda con la siguiente estructura a nivel de capítulos económicos:

Ingresos:

Capítulo	Denominación	Previsión Inicial
1	Impuestos Directos	23.050,00 €



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk^a 084411

2	Impuestos Indirectos	4.500,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	430,00 €
4	Transferencias Corrientes	35.963,72 €
5	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	72.095,30 €
7	Transferencias de la Admon. General a la entidad	60.362,20 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	196.401,22 €

Gastos:

Capitulo	Denominación	Previsión Inicial
1	Gastos de Personal	6.144,72 €
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	45.969,42 €
4	Transferencias corrientes	24.792,98 €
6	Inversiones reales	73.731,92 €
7	Transferencias de Capital	5.000,00 €
	Total	155.639,04 €

Se constata que se cumplen las determinaciones y los objetivos establecidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera salvo el correspondiente al límite de gasto justificado por las especiales circunstancias que concurren en este ejercicio (Plan de Inversiones Locales, aprovechamiento forestal, etc...).

A la vista de lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento y sus Bases de Ejecución para el año 2018, debiéndose dar al mismo el trámite indicado en el artículo 276 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan, en el plazo de 15 días hábiles, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del presupuesto. Si no se formularan reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición señalado en el número anterior.

4.- Plantilla Orgánica para el año 2018.

El Art. 236 de la LFAL dispone que las Entidades Locales deben aprobar anualmente la plantilla orgánica con ocasión de la aprobación del presupuesto. Por parte del Secretario se informa que en el anterior Pleno ordinario se omitió la inclusión de

este punto en el orden del día para su aprobación junto al Presupuesto Municipal para el año 2018, por lo que procede ahora su toma en consideración.

En base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Guirguillano, por unanimidad, acuerda aprobar la plantilla orgánica del mismo para el año 2018, que queda con la siguiente estructura:

-Personal compartido de la Agrupación de Servicios Administrativos Valdemañeru:

Puestos de Trabajo:

* Personal Funcionario:

- Secretario (Vacante).
- Oficial Administrativo (Vacante).

* Personal Laboral:

- Auxiliar Administrativo (a tiempo parcial). (Vacante).
- Empleada limpieza (a tiempo parcial). (Vacante).

5.- Informes y Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta por secretaría de las licencias y resoluciones de alcaldía emitidas desde la última sesión plenaria de carácter ordinario, las cuales se exponen resumidamente a continuación, de todo lo cual los señores corporativos se dan por enterados.

Resol.	Fecha	Resumen contenido
1/2018	18-1-2018	Concediendo licencia de obras a solicitud presentada por D. Alberto Pérez de Ciriza Pérez de Laborda, en representación de D ^a M ^a Teresa Pérez de Laborda Pérez de Radia, para "refuerzo de techo en la puerta de entrada y adecuación de muro en la parte trasera" de la vivienda situada en Plaza Consistorial nº 1 de Guirguillano (parcela 690, polígono 3), con un presupuesto de ejecución de 1.970 €. Importe de la licencia de obras: 66,98 €.
2/2018	18-1-2018	Concediendo licencia de obras a solicitud presentada por D. José María Valls López de San Román, en representación de Granja San Román S.L., para "sustitución de las cubiertas de dos naves" en Granja San Román (parcela 827 del polígono 2), con un presupuesto de ejecución de 95.151,82 €. Importe de la licencia de obras: 3.480,16 €.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

I N°/Zk^a 084412

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

3/2018	13-3-2018	Concediendo licencia de obras a solicitud presentada por D. <i>Ignacio Parera Oritz</i> , en representación del Concejo de Guirguillano, para obras a realizar en el Plan de Infraestructuras Locales 2018, con un presupuesto de ejecución de 16.567,75 €. Exento de I.C.I.O.
--------	-----------	--

6.- Mociones, ruegos y preguntas.

Mociones.

➤ **Declaración institucional del Ayuntamiento de Guirguillano como "Zona Libre de Transgénicos", prohibición del uso de glifosato y apuesta firme por productos de cercanía y ecológicos.**

No figurando previamente en el orden del día la presente moción, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia para la incorporación de este punto en la sesión, decidiendo el Pleno no incluir el punto en el orden del día.

➤ **Declaración en apoyo a la creación de una Ley de regulación de la profesión de educación social (L.R.P.E.S).**

No figurando previamente en el orden del día la presente moción, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia para la incorporación de este punto en la sesión, decidiendo el Pleno no incluir el punto en el orden del día.

Ruegos y preguntas.

No sé dan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las quince horas y cinco minutos del día de la fecha en que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, y de la que, como Secretario, doy fe.



